

Expediente 01/2022

INICIO

El 14 de marzo de 2022 a través de la cuenta personal de Facebook, la C. Yamel O. Mariscal publicó un relato con señalamientos y situaciones que experimentó mientras fue colaboradora de la editorial Paraíso Perdido.

Particularmente se centró en hechos que sucedieron en enero de 2021 entre ella y el director de la editorial, el C. Antonio Martínez, en las instalaciones del sello editorial.

Se solicita el consejo de quién puede atender la denuncia y reaccionar ante los señalamientos y como no existía un comité dentro del gremio de editoriales independientes ni un protocolo para un caso como este, me solicitan por la experiencia previa que funja como experta independiente.

A partir del 16 de marzo se adapta un modelo de recepción de la denuncia e inicia un procedimiento para atenderla. Por la premura y no contar con instrumentos, se opta no crear un comité y que sólo Jade Ramírez Cuevas Villanueva adapte y aplique un protocolo.

El 17 de marzo de 2022 la experta sugiere una Medida Cautelar: suspender temporalmente a Antonio de su cargo hasta que se resuelva la denuncia.

Una valoración expés devuelve que no existe un delito fuera de lo públicamente denunciado que requiera interponer la denuncia en un Ministerio Público.

Quien asume la coordinación de la agrupación es Sandra Liera y comienzan a tomarse una serie de medidas en lo público y en el ámbito de lo administrativo.

La presente resolución tiene un carácter de definitiva y en conformidad con las partes. A continuación, se presenta el proceso, análisis y recomendaciones:

1.- Recepción de Denuncia

El 17 de marzo de 2022 la coordinadora editorial de Paraíso Perdido entregó las constancias de la denuncia realizada en Facebook.

Ese mismo día la experta independiente establece contacto con la denunciante para saber cómo se encontraba, explicarle el procedimiento y establecer una fecha para la entrevista; se preguntó si tenía dudas y aceptaba formalmente que *corriera* o aplicara un protocolo de atención. La respuesta fue positiva.

Paralelamente a Antonio se le explicó cuáles serían los pasos a seguir. No tiene dudas y acepta someterse al procedimiento.

Por ajustes de agenda fue hasta el 4 de abril de 2022 que se acordó la entrevista presencial el 8 del mismo mes.

2.- Los Hechos

La denunciante ingresa a colaborar en la editorial Paraíso Perdido en enero de 2020 para realizar las prácticas profesionales, como establece la carrera de Letras en la Universidad de Guadalajara.

Sin embargo, no existe la formalización ante la UDG para la cuenta de 300 horas de prácticas en la editorial; ella queda como colaboradora con diversas tareas: contar libros, revisarlos, elaborar un catálogo virtual, entre otras tareas asignadas verbalmente, de la que no consta un proyecto o programa fijo al interior de la editorial.

La participación de la denunciante hasta junio de ese mismo año es sin retribución económica, con horario matutino; acudía a las instalaciones e interactuaba con el resto el equipo y colaboradores.

Iniciada la pandemia continuó con asignaciones de inventario, escanear un libro, correcciones de forma virtual.

Terminado el proceso de prácticas del que no obra formalidad, el coordinador editorial que es el denunciado, le ofrece para que permanezca en el sello, la paga de mil pesos por quincena a fin de que siguiera a distancia con las asignaciones.

La denunciante siguió con su empleo fijo y colaborando con EPP.

Había un acuerdo entre ambas partes de que la denunciante usara la bicicleta del denunciado pues la de ella estaba descompuesta y debía acudir a citas específicas que más adelante se mencionan.

En el contexto de la convivencia, comentó al coordinador editorial que había experimentado un episodio de abuso sexual con anterioridad. Ella expresa en la entrevista la percepción de estar conviviendo con amistad y con una interacción común en el mundo editorial de involucrar conversaciones al margen del trabajo y de temas abiertos.

El día detonador para la denuncia estuvieron conviviendo: tomarle fotos leyendo algún libro de Paraíso Perdido como parte de la campaña actual en redes sociales; le ofreció el denunciado hacer una traducción de inglés a español de un libro de cuentos y el pago serían 9 mil pesos. El adelanto de 2 mil pactan sea el uso de la bicicleta del denunciado.

En el contexto de la convivencia beben mezcal por iniciativa del denunciado. La denunciante considera que él bebió mucho más.

En la denuncia en Facebook y en la entrevista, ella señala como un momento detonador cuando él insiste en la conversación: “Hay una pregunta que quiero hacerte y creo que sabes que quiero hacértela, pero no sé si quieres que te la haga”.

La denunciante respondió “No, no me hagas ninguna pregunta” y afirmó que hasta en tres ocasiones el denunciado pidió hacerla.

La insistencia del denunciado se trata de un hostigamiento. Ella decide pararse y retirarse del lugar con las dos bicicletas, la pochada que era de ella y la que estaba en uso.

En la entrevista se le pregunta a la denunciante qué pregunta cree le iba hacer y responde de que índole sexual.

El denunciado en la entrevista respondió que la intención de charlar más y ofrecerle beber, se trató de convivir solamente y quería preguntarle cómo estaba, cómo se sentía y cómo había sido el episodio de abuso sexual que anteriormente le había contado.

Él no interpreta como incomodidad la reacción de la denunciante de retirarse.

Pasado el tiempo la busca para continuidad a la asignación de la traducción. Él insiste en que sean reuniones presenciales y la denunciante se opone por lo que había sucedido con anterioridad.

Respecto a los avances en la traducción hubo comunicación con la autora, se entregó una primera parte de la misma; coinciden las partes que se hicieron acotaciones y peticiones de modificación.

Ella estuvo trabajando en la traducción más de un mes, uno de los motivos afirmados por el denunciado para invitarla es que había trabajado en un *call center*, manejaba el inglés y “quería apoyarla”.

Al revisar la traducción ninguna de las partes aborda lo sucedido en enero de 2021 y él le comunica a la denunciada que la editorial Paraíso Perdido no tenía los recursos para pagar la traducción y el trabajo, pero que se podía quedar con la bicicleta en proporción por lo que había entregado (un cuento).

Sin embargo, en evidencia documental autorizada a conocerla por parte de la autora de la serie de cuentos, Majo Delgadillo, la conversación entre Antonio y la autora concluye en insatisfacción sobre los resultados de la traducción y retraso en la entrega, motivo por el que se busca otra persona para culminar la traducción y ofrecerle la cantidad de 7 mil pesos.

Actualmente el libro está traducido por otra persona y en proceso de editarse.

Esta parte de la conversación entre la autora y el editor la denunciante la desconoce.

3.- Análisis con perspectiva de género

A partir de la denuncia por escrito publicada en Facebook y los dos relatos ofrecidos por parte de la denunciante y el denunciado, esta experta observa que ambas partes coinciden en relación a los tiempos, fechas y acontecimientos.

Se observa que en ningún momento se relatan episodios divergentes en fechas, hay evidencia documental probatoria, incluyendo las cantidades acordadas de pago y las fechas de entrega: lo que recibió ella por un mes de trabajo fueron 1,500 pesos, la misma cantidad que el denunciado afirma que pagó. Sin embargo:

a) Sobre el hecho específico que detona la denuncia y la interacción privada:

Se observa una controversia que finca el hostigamiento. La denunciante manifiesta que la pregunta por la que insistió él hasta tres veces, sí era de índole sexual y él respondió en la entrevista con la experta que solo quería ahondar “como amigo” en el episodio que previamente le había contado sobre ser víctima sobreviviente de abuso sexual.

Es importante señalar que la denunciante tiene un proceso legal en el Centro de Justicia para las Mujeres que ha durado por la característica dilación de la instancia gubernamental más del tiempo reglamentario, por lo que era conocimiento del coordinador editorial que ella debía presentarse a algunos citatorios y a dar seguimiento, además de estar recibiendo acompañamiento psicológico.

Además, la experta tiene conocimiento de que en reunión virtual del gremio de editoriales independientes el 16 de marzo, se abordó la denuncia y cómo se atendería.

El denunciado afirmó a los asistentes representantes de LITERALIA, Salto Mortal, Mantis Editores y Ediciones Arlequín que la pregunta a ella era: si quería iniciar una relación sentimental con él.

Por lo que la respuesta que emitió el denunciado durante la entrevista con la experta sobre cuál era la pregunta que no hizo, y él afirmó “saber más” del episodio traumático de la denunciante, resulta una falsedad; se suma el acoso sistémico en la interacción privada sobre publicaciones de ella en Instagram con corazones y fuego, donde no tenía retroalimentación sino una negativa silenciosa.

Las conductas del denunciado representan la forma más cotidiana de la masculinidad tradicional: ignorar, desconocer, no entender, no empatizar o desvalorizar lo que atraviesa una persona sin interpretar el estado anímico, emocional, físico y psicológico de quien sobrevive a un abuso sexual.

A la masculinidad tradicional, los estudios sociológicos apuntalados desde la perspectiva de género la analizan hasta enunciarla como una masculinidad hegemónica.

Un concepto principalmente abordado por la socióloga australiana Raewyn Connell en su libro *Gender and Power: Society, the Person and Sexual Politics*, de 1987; ahí establece el rol de “posición dominante” de los hombres y la “subordinación” de las mujeres más allá de la hegemonía cultural, sino desde las relaciones sociales y situaciones donde viven los sujetos.

Aunque estamos en un múltiple contexto de hegemonía patriarcal, refiriéndonos a la dinámica cotidiana donde él tiene liderazgo y jerarquía además del control de los recursos, se evidencia una forma de violencia que, aunque no parezca brutal e incluso de actitud timorata, sí genera un daño y perjuicio que languidece con el paso del tiempo con varias conductas de acoso y hostigamiento, insistencia, evasión al abordaje de un problema y falta de pago.

En su conferencia magistral en el Congreso de la Academia Mexicana de Estudios de Género de los Hombres, en Ciudad Juárez en el 2012 Raewyn Connel especifica que es necesario tener “una teoría del orden y de las prácticas sociales más que de un simple paradigma de los roles sociales y sexuales”.

Se refiere a contemporaneizar las problemáticas de acoso y conductas masculinas; es decir, aunque no haya acciones de alto impacto sino sólo insistencia en una pregunta, ello resulta de no soltar el control de un episodio ni saber parar tras tres respuestas negativas de la colaboradora.

Al estrés postraumático –entre otros diagnósticos clínicos- de la denunciante, se suma el rompimiento de lo que consideraba una amistad de confianza, con confusiones pero que le generaba la sensación de alcanzar su meta de formar parte del mundo editorial independiente en Guadalajara.

b) Ambiente de trabajo y espacio colectivo

Bajo el argumento de la autogestión e independencia, la editorial Paraíso Perdido adolece de procedimientos administrativos con mínimos estándares de organización que fomenten la transparencia y un sano manejo del capital.

Ambas partes coinciden en que los acuerdos establecidos son al margen de documentos por escrito sin firmas o especificaciones, todo resulta de conversaciones verbales que en cualquier momento la parte directiva puede tergiversar e incumplir basándose en la amistad.

La denunciante relató haber presenciado llamados de atención y reclamos por parte de Antonio a otras colaboradoras, donde ella optó por no intervenir y mejor continuar con sus tareas. Lo que generaba miedo, un ambiente desigual, incómodo y poco alentador en el espacio colectivo.

Antonio por su parte se declara perceptivo y argumenta que antes de la pandemia existían juntas semanales para avances de trabajo, pero sin una constancia en la toma de acuerdos. No reconoce expresiones de malhumor o regaños.

La editorial Paraíso Perdido es una S. de RL de C.V. Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable con 23 años de existencia.

Adolece de un sistema de transparencia ya sea verbal, documental o pública; ello impide la socialización de los problemas financieros del sello, la opacidad de los socios capitalistas, por lo que en solitario el denunciado asume solo el cargo y costo de operaciones, deudas y manejo de personal.

Aunque en los recientes años Paraíso Perdido abrió una línea de publicaciones, mensajes tendientes a apoyar el movimiento feminista en México como a las autoras del sello bajo campañas específicas, no se creó un espacio colegiado para la toma de decisiones, dejando en desventaja y desigualdad a autoras, colaboradoras, practicantes y lectoras; no tienen un mecanismo para opinar e involucrarse en el devenir del sello que promueve una inclinación por apoyar la lucha feminista.

Resulta útil traer la definición del hostigamiento sexual: *ejercicio de poder en una relación de subordinación real entre denunciante frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se materializa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva*, indica el art. 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

c) **Percepción del denunciado**

En la entrevista con la experta el denunciado expresa interpretaciones de paternalismo, intención de proteger y “apadrinar” a la denunciante, porque vio en ella plena intención de involucrarse en el mundo editorial con constancia, interés por aprender y aptitudes.

El paternalismo lo encontramos como la «actividad y comportamiento de un jefe o de un superior jerárquico frente a sus subordinados o sus inferiores que trata con la condescendencia de un padre respecto a sus hijos menores de edad» (Alain Burou, 1966).

No sólo en la sociología, sino en la producción de bienes y servicios culturales, la figura de padrinos, mecenas, personajes con poder (hombres y mujeres) y control sobre un circuito con capacidad de avalar a una persona, toma el rol sobre su beneficiario para decidir lo que le conviene personalmente y lo que a él favorece.

Esto genera una cadena de favores y pupilos que expresan reiteradamente en público ser el resultado no solo de enseñanzas, sino de beneficios y respaldos que les permite tener acceso a procesos, recursos, bienes, a diferencia de otros sin padrinazgos.

El denunciado afirmó sentirse identificado con la denunciante por el entusiasmo que expresaba mientras colaboró en Paraíso Perdido y optó por “protegerla”.

Precisamente Luis Bonino Méndez en su libro *Masculinidad hegemónica e identidad masculina*, afirma que al ser la masculinidad tradicional un producto de la cultura patriarcal, es igualmente un operador atravesado por la dicotomía y la desigualdad y entonces, el ser masculino se edifica e interacciona frente a otra, a partir de lo opuesto y la inferiorización que le representan las personas “no masculinas”.

Otro componente de la masculinidad que toca matices de toxicidad, además de la intención de Antonio de sobreproteger, es el dominio pasivo.

Fuerza, falta de emociones, autosuficiencia y virilidad sexual, son los rasgos básicos de lo que la psicología distingue como tóxico en el género masculino.

Como ya se mencionó antes, aunque no existe una acción física de beligerancia que transgrede la corporalidad de la denunciada, hay una dominación durante el episodio de enero de 2022 porque sucede en su territorio (casa-oficina), le da la bicicleta como incentivo, tiene el control de ofrecerle o no una traducción y, con ello, su permanencia en el sector editorial al que claramente él sabía que ella quería pertenecer.

d) Contexto del ecosistema

Dos reacciones dicotómicas emergieron en el pequeño sector editorial de los sellos independientes en Jalisco:

De la sorpresa, quienes aminoraron la denuncia y consideraron que no debía atenderse y en todo caso solo pagarle una deuda o quienes consideraron esto una oportunidad para trastocar el devenir de quienes producen, editan, divulgan contenido reflexivo, crítico, político en libros en pos de una mejor sociedad.

El no contar cada editorial ni el gremio con un Mecanismo para recibir denuncias o un Protocolo para atender casos de violencia de género, constituyó la primera evidencia de que la producción de libros no puede ser en los tiempos actuales la única misión de las pequeñas editoriales.

A raíz de la denuncia un grupo amplio de autoras y colaboradoras de Paraíso Perdido publicó un comunicado donde exigían atención y cambiar las condiciones del gremio predeterminadamente masculinizadas y donde recaen las decisiones, principalmente en hombres líderes de los sellos editoriales.

La figura de poder y los roles de género en la producción de contenidos y libros, no se libran de la hegemonía cultural.

La denunciante expresó en más de una ocasión sentir admiración por él y consideró no hacer públicos los abusos laborales o la desigualdad salarial, para no perjudicarse.

“Por las autoras” que admira, expresó la denunciante, tomó la decisión de hacer pública la denuncia. Se suma el interés de alertar a otras para que paguen lo justo y no abusen de los sueños personales, concluyó.

La masculinidad es preponderante en los sellos editoriales y poco se considera la condición contextual que impide a las mujeres liderar una casa editorial.

El modelo de negocio autogestivo repite el principio dominante en el sector gubernamental del que en ocasiones dependen: deciden ellos, los funcionarios, el acceso a los recursos.

Los hechos denunciados dividieron opiniones y evidenció que hay más hechos no revelados de lo que se sabe.

4.- Medidas para la reparación integral del daño

Se considera en el Derecho Internacional la reparación integral del daño como aquello que consigue la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción en la víctima y garantía de no repetición.

Las medidas pueden ser simbólicas, materiales, individuales y medidas colectivas. En el documento compilado en 2009 por Julie Guillerot, *Reparaciones con Perspectiva de Género* de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se establece conforme a resoluciones de la CoIDH que otras reparaciones pueden restituir “el daño material, moral y gastos legales”.

El anterior concepto está definido en el marco de los deberes de un Estado, el caso en revisión responde a un entidad privada pero con amplificación social y participación pública, por lo que puede adaptarse a reparar el daño y restaurar a la denunciada hasta donde sea posible.

Se resalta que son una serie de medidas con distinto alcance las que pueden lograr regresar las condiciones de igualdad y que corrijan la práctica normalizada en el mundo editorial independiente.

Medidas a tomar de Antonio hacia la denunciante:

- 1.- El reconocimiento del acoso y hostigamiento sexual, así como de los daños provocados.
- 2.- Ofrecimiento de una disculpa pública por escrito (medios y formas a definir por la editorial y Antonio).
- 3.- El reconocimiento del abuso de poder a partir de los roles preestablecidos en la editorial, donde ha recaído en Antonio el control de la misma.
- 4.- Restitución material: pago de adeudos acordados, cobertura de gastos derivados de los hechos denunciados (viáticos, transporte, atención a la salud, psicológica, todo aquello que la denunciante considere).
- 5.- Cubrir gastos del numeral 1 por parte de la editorial Paraíso Perdido.

Medidas a tomar por la editorial Paraíso Perdido hacia la denunciante y la colectividad:

- 1.- Facilitar información a la denunciante sobre acompañamiento terapéutico (psicosocial, alternativo, médico, grupal).
- 2.- Implantar un mecanismo de transparencia sobre fondos, finanzas y realidad administrativa.
- 3.- Establecer un protocolo de atención de casos de violencia de género.
- 4.- Definir mecanismos dentro del ámbito organizativo como asambleas y evaluaciones que propicien la denuncia o señalamiento de faltas.
- 5.- Crear un sistema de manejo de colaboradoras/es y personal *freelance* o de planta a fin de conocer y administrar: contexto médico o salud mental; evaluación de talento; formalización de acuerdos.
- 6.- Disculpa pública a lectores y comunidad.
- 7.- Reinstalar a Antonio Martínez, pero como Coordinador Administrativo, hasta haber cumplido una serie de acompañamientos o sesiones de trabajo (se recomiendan por lo menos 5) con enfoque sobre nuevas masculinidades y perspectiva de género (financiadas por el denunciado).

Con esta medida se garantiza la condición de no repetición, al no llevar relaciones personales ni responsabilizarse del ámbito de los recursos humanos en la esfera de la editorial

8.- Audiencia pública con colaboradoras, excolaboradoras y freelance a fin de conocer los adeudos que persisten y encontrar el mecanismo para solventarlos.

Medidas a tomar en el gremio de editoriales independientes hacia comunidad del libro y la lectura, proveedores, freelance, audiencia:

- 1.- Adoptar la creación de un Protocolo de Atención a casos de Violencia de Género, o que cada quien diseñe el propio.
- 2.- Reconocer la desigualdad laboral y salarial entre hombres y mujeres (explicando desde dónde se da).
- 3.- Gestionar y tomar talleres de nuevas masculinidades tanto personal de fijo como directivos, para erradicar las prácticas que constituyen acoso, hostigamiento sexual y falta de ética; esto transformará de fondo los roles en la industria editorial que busca elevar la intelectualidad de la sociedad a través de los libros.
- 4.- Definir un porcentaje de la cuota anual (cuando quede constituida la Asociación de Editoriales) que será destinada a la aplicación del PAVG.

Medidas recomendadas a las autoras y aliadas:

- 1.- Establecer con regularidad sesiones de conversación para aprender a acompañar denuncias que no revictimicen sino fortalezcan, que no incendien sino tracen rutas de restitución de derechos y garantía de no repetición. Se sugiere sobre formación política y otros oficios del proceso editorial.
- 2.- Diseñar capacitación para la creación de un Comité externo.
- 3.- Elaborar un directorio de expertas independientes.

Del seguimiento de la resolución 01/2022:

Se recomiendan máximo 2 meses para el cumplimiento de las medidas materiales y un mes para las medidas simbólicas, de conformidad con la denunciada y en seguimiento con el denunciado.

Se sugiere se articule un grupo de apoyo a la actual coordinadora editorial de Paraíso Perdido, a fin de que el cumplimiento de la resolución no recaiga solo en ella, pues estaríamos repitiendo esquemas de sobrecarga laboral no remunerada.

5.- Conclusiones y comentarios finales

Del análisis narrativo de ambas partes y las posiciones de poder que les diferencian, resalta que ella no tenía mecanismos para cortar de tajo el acoso que se tornó en hostigamiento sexual y que la editorial tampoco; en esto queda implicada la sensación de miedo a correr desprestigio, quedar cercada en un ecosistema del que ya forma parte, la industria editorial, pero donde no tiene una posición privilegiada que la fortalezca.

Por lo que en general se recomienda a todos los eslabones de la cadena productiva del mundo editorial cuestionarse si sólo la precarización y falta de recursos es lo que detona hechos como los que se denunciaron, y dónde queda la politización del rol social como hacedores de productos culturales que buscan transformar la sociedad. Se recomienda la autocrítica sobre cómo se lleva a la práctica el discurso libertario, abierto, incluyente y formativo de mejores conciencias.

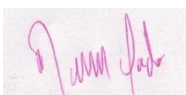
Finalmente, sin pretender estigmatizar las relaciones entre adultos con pronunciada diferencia de edades y sin intención de restar agencia o reconocimiento a la emancipación de las mujeres sobre el tipo de relaciones privadas que eligen establecer:

Se vuelve necesario replantearse cómo van a cambiar las formas en que se acercan y expresan la admiración, gusto, preferencia e interés amoroso, sexual o de iniciar una relación sexo-afectiva, pero desde el respeto.

Esto no resulta privativo del mundo editorial independiente.

En la academia, las ONG, el arte, los medios, cada vez con mayor constancia deben crearse espacios para la autoexploración sobre cómo nos relacionamos con las otredades, cómo se complejiza el acercamiento con intenciones de profundizar en lo privado, y cómo hacerlo desde condiciones de igualdad donde la pregunta respeta la respuesta sea positiva o negativa pero sin formas intimidatorias.

Concluye:



Jade Ramírez Cuevas Villanueva* / Guadalajara, Jalisco a 17 de abril 2022

*Con 25 años trabajando en medios de comunicación y veinte especializada en materia de derechos humanos, denuncias, movimientos sociales, cultura y corrupción. Cuenta con formación en perspectiva de género y atención de víctimas a través de capacitaciones por la vía autogestiva y es autodidacta. Formó parte de la Junta de Gobierno del Mecanismo federal de Protección a personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de SEGOB. Se hizo experta en protocolos de protección y seguridad para periodistas y activistas como resultado de sobrevivir a un agresiones, amenazas y acoso sexual por razone de su trabajo como periodista. Integró el equipo responsable de diseñar el protocolo especializado en la Red de Periodistas de a Pie, el primero en su tipo entre las ONG tras las denuncias del MeToo y acompañó la primea aplicación del mismo en 2021.